

INFORME DE NO DIVISIÓN POR LOTES EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS ACTUACIONES ARTÍSTICAS A CELEBRAR EN EL PUERTO DEPORTIVO DE AYAMONTE , PUNTA CANELA FESTIVAL 2024”.

Atendiendo al artículo 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, dada la naturaleza del objeto del contrato y la especialidad en la ejecución del mismo, no se considera viable su división de lotes como consecuencia de la exclusividad del objeto del contrato porque es una acción concreta que solo puede ser prestada por EMOTIONALS CONCERTS, con CIF V04992111 .

En Ayamonte , a fecha de firma electrónica.

La Oficial Mayor

Fdo.: M^a del Carmen Arroyo Beas

